III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-17491. (2013061420)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo a instalar bajo la línea "Campanario", que sustituye al apoyo existente n.º 5149

Final: Celda de línea existente en el CT "Campanario 1" con n.º 140203540.

Término municipal afectado: Campanario.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 20. Longitud total en kms: 0,886.

Emplazamiento de la línea: Travesía Miguel de Cervantes, c/ Muñoz Torrero, c/ Acera del Conde y c/ Calzada en Campanario.

Finalidad: Corregir anomalías de distancias de edificaciones a líneas eléctricas de MT 20 KV.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17491.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 7 de agosto de 2013.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,
DIEGO CLEMENTE MORALES